

11 DIC. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 71, de fecha 16 de Noviembre de 2015, de Sra. Ana López Ortega, Coordinadora Municipal Programas Sernam.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Pendrive Publicitarios y Bolsos Tipo Congreso, para Difusión Actividades Centro de la Mujer.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **Víctor Manuel Díaz Godoy, R.U.T. 15.868.769-0**, por ser una Adquisición Inferior a las 10 UTM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-777-000-000, Aplic. Centro de la Mujer 2015 (Sernam), del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 400.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

-Archivo Oficina de Partes  
-Dirección Admin. y Finanzas



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL